



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 30727/2009, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Seminario de Nuevas Tecnologías de la Carrera de Comunicación Social, a cuyo efecto se emite la Resolución ECI N° 393/09, aprobada por Resolución HCS N° 349/09; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Tribunal de Concurso, a fs.182/186, establecen el siguiente orden de mérito: 1) María Soledad Roqué Ferrero, 2) Esteban Torres Castaños y 3) César Rogelio Zuccarino;

Que el Prof. Esteban Torres Castaños (fs. 209/210) impugna el dictamen del concurso;

Que Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 214, emite el Dictamen 44631, que concluye: "...Por todo lo expuesto, el H. C. D. podrá dictar resolución disponiendo ampliación y aclaración del dictamen del Jurado en los aspectos cuestionados por el impugnante...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Seminario de Nuevas Tecnologías, Prof. **Hernán CONEN**, Prof. **Daniel COHEN** y Prof. **Javier BLANCO**, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por el impugnante Lic. **Esteban Torres Castaños**, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


LUIS A. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 120/10.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA